

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lír
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE!

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Sección de Administración Provincial	Págs.	Sección de Anuncios de Subastas	Págs.
Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	41
Suministros del mes de Noviembre	34	Sección de Administración de Justicia	
Sección de Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	41
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.....	34	Sección de Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander	34	Ayuntamientos de: Santander, Ríotuerto,	
Subsidio al Combatiente.....	36	Limpias, Liérganes, Rionansa, Ruesga, Pes-	
Confederación Hidrográfica del Ebro	38	quera, Vega de Liébana, Cabezón de la Sal,	
Sección de Administración Económica		Suances, Alfoz de Lloredo, Polanco, Puen-	
Recaudación de Hacienda de Santander.....	41	teviesto, Marina de Cudeyo, Lamasón, Val	
		de San Vicente y Villacarriedo	42

Sección de Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de Noviembre

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 0,47 pesetas.
- Ración de cebada, a 2,40 pesetas.
- Ración de paja, a 1,06 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 3,60 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 1,33 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 0,18 pesetas.
- Ración de un kilogramo de leña, a 0,08 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carne, a 4,21 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 1,18 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 21 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente, Miguel Quijano (rubricado). El jefe administrativo, Antonio Jiménez de Anta (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

Sección de Anuncios Oficiales

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

Por renuncia voluntaria del interesado, don Federico Amor Gutiérrez, el excelentísimo señor Gobernador civil ha decretado, con fecha 23 de Diciembre último, la cancelación con declaración de sin curso y fenecido del expediente de registro minero nombrado "Campurriana", número 15.132, del término municipal de Enmedio.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" como notificación al interesado y consiguientes efectos.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Resultando que por la sociedad "Dolomía y Derivados" se ha solicitado la construcción de un horno para la calcinación de dolomía, en su cantera del término de Rasines, como ampliación a su industria, en cumplimiento del Decreto de 20 de Agosto de 1938;

Resultando clasificada en el grupo 1.º, apartado b), del Decreto de 8 de Septiembre y Orden del mismo mes de 1939, habiendo acompañado a la instancia la documentación correspondiente;

Que publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 13 de Junio de 1939 el anuncio de esta petición se presentó oposición, dentro del plazo legal, por el representante de la sociedad española de "Productos Dolomíticos", domiciliada en Santander; con cuya oposición se dió vista al interesado, que la contestó fuera del plazo reglamentario;

Que la autorización que solicita "Dolomía y Derivados" es para construir un horno capaz de producir 4 a 5.000 toneladas de dolomía calcinada con residuos de este mineral, que actualmente no tiene aprovechamiento, destinando esta producción al mercado nacional;

Que la sociedad española de "Productos Dolomíticos", que explota dolomías en su factoría de Revilla de Camargo, produce dolomía fritada en cantidad suficiente a abastecer toda la demanda del mercado nacional y, además, dolomía alquitranada, carbones de magnesia, óxido e hidrato de magnesio y calorífugos, productos derivados del tratamiento de la dolomía;

Que elevando el expediente a la Dirección general de Minas y Combustibles, ésta, en 19 de Noviembre del corriente año, lo devuelve a la Jefatura de Minas, porque, según el Decreto de 8 de Septiembre de 1939, modificando el de 20 de Agosto de 1938, corresponde a ella otorgar la autorización correspondiente.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto conceder a la sociedad "Dolomía y Derivados" la autorización que solicita para construir un horno de calcinación de dolomía en la cantera que explota en el término municipal de Rasines, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Esta autorización será sólo válida para el peticionario.

2.ª La construcción del horno, sus elementos y capacidad de producción se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª La sociedad "Dolomía y Derivados" sólo podrá producir hasta 4.000 toneladas anuales de dolomía calcinada, no pudiendo fabricar dolomía alquitranada ni otros productos derivados de la dolomía.

4.ª Una vez terminada la instalación, lo comunicará a la Jefatura de Minas para su reconocimiento y extender el acta de autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizar modificaciones ni traslados en la instalación sin previa autorización de la Jefatura de Minas, quedando, desde luego, sujeta a las prescripciones del vigente Reglamento de Policía Minera y demás disposiciones legales.

Santander, 30 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Derechos de inserción: 77,25 pesetas.

SECCION DE MINAS.—DEMARCAIONES

Registro minero número 15.143

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Eduardo Díez del Sel, vecino de Castro Urdiales, se ha presentado, con fecha 22 de Diciembre de 1939, una solicitud de concesión de registro minero de ocho pertenencias de mineral de sílice, con el nombre de "Sabina", número 15.143, en el paraje Cerrado, del pueblo de Castro Urdiales, término municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente.—Punto de partida: un mojón colocado en el punto más bajo del camino que va de Salviejo a Parapastores, en su cruce con el barranco denominado con el mismo nombre de Parapastores, paraje de Cerredo; desde él, con dirección Sur, se medirán 100 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, con dirección Oeste, se medirán 100 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, con dirección Norte, se medirán 400 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 200 metros, colocando la cuarta estaca, y desde ésta, con dirección Sur, se medirán 400 metros, colocando la quinta estaca, y desde ésta, con dirección Oeste, se medirán 100 metros, llegando a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días que establece la vigente Legislación de Minas.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Derechos de inserción: 54,75 pesetas.

Registro minero número 15.144

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Leopoldo Díaz Romeral, en nombre y representación de la sociedad "Herrán y Díez", vecino de Castro Urdiales, se ha presentado, con fecha 22 de Diciembre de 1939, una solicitud de concesión de registro minero de ochenta y cuatro pertenencias de mineral de Sílice, con el nombre "Herrán y Díez Primera", número 15.144, en el paraje Las Cruces, del pueblo de Islares, término municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente.—Punto de partida: el kilómetro 62 de la carretera de Muriedas a Bilbao, sito en el paraje de Las Cruces, del pueblo de Islares; desde él se medirán, con rumbo Norte 33° Oeste, 81 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, con rumbo Este 45° Norte, se medirán 200 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, con rumbo Norte 45° Oeste, se medirán 700 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, con rumbo Oeste 45° Sur, se medirán 200 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta, con rumbo Norte 45° Oeste, se medirán 400 metros, colocando la quinta estaca; desde ésta, con rumbo Oeste 45° Sur, se medirán 500 metros, colocando la sexta estaca; desde ésta, con rumbo Sur 45° Este, se medirán 1.100 metros, colocando la séptima estaca; desde ésta, con rumbo Este 45° Norte, se medirán 200 metros, colocando la octava estaca; desde ésta, con rumbo Sur 45° Este, se medirán 300 metros, colocando la novena estaca; desde ésta, con rumbo Este 45° Norte, se medirán 500 metros, colocando la décima estaca; desde ésta, con rumbo Norte 45° Oeste,

se medirán 300 metros, llegando a la estaca número 2, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro pertenencias solicitadas. La división del limbo es centesimal y los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días que establece la vigente Legislación de Minas.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Derechos de inserción: 64,75 pesetas.

Registro minero número 15.145

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Leopoldo Díaz Romeral, en nombre y representación de la sociedad "Herrán y Díez", vecino de Castro Urdiales, se ha presentado, con fecha 22 de Diciembre de 1939, una solicitud de concesión de registro minero de veintiocho pertenencias de mineral de sílice, con el nombre de "Herrán y Díez Segunda", número 15.145, en el paraje Sobrecarrera, del pueblo de Cerdigo, término municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente.—Punto de partida: el kilómetro 64 de la carretera de Muriedas a Bilbao, sito en el paraje de Sobrecarrera; desde él, con un ángulo Este 33° Sur, se medirán 600 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, con dirección Sur 33° Oeste, se medirán 250 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, con una dirección Oeste 33° Norte, se medirán 700 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, con dirección Norte 33° Este, se medirán 400 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta, con dirección Este 33° Sur, se medirán 700 metros, colocando la quinta estaca, y desde ésta, con dirección Sur 33° Oeste, se medirán 150 metros, llegando a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho pertenencias solicitadas. La división del limbo es centesimal. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días que establece la vigente Legislación de Minas.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Derechos de inserción: 54,75 pesetas.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE SANTANDER

MES DE DICIEMBRE DE 1939

Resumen de combatientes y cuantía de los subsidios

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE — Pesetas
1	Alfoz de Lloredo... ..	16			16	1.110			1.110
2	Ampuero	18			18	790			790
3	Anievas								
4	Arenas de Iguña	11			11	660			660
5	Argoños	3			3	210			210
6	Arnuero	13			13	585			585
7	Arredondo	1			1	60			60
8	Astillero	32			32	2.895			2.895
9	Bárcena de Cicero	8			8	840			840
10	B. de Pie de Concha	5			5	300			300
11	Bareyo... ..								
12	Cabezón de la Sal	6			6	285			285
13	Cabezón de Liébana... ..	16			16	645			645
14	Cabuérniga	13			13	945			945
15	Camaleño... ..	13			13	405			405
16	Camargo	73			73	6.120			6.120
17	Campóo de Yuso								
18	Cartes	12			12	855			855
19	Castañeda... ..	6			6	420			420
20	Castro Urdiales... ..	59			59	4.830			4.830
21	Cieza	2			2	120			120
22	Cillorigo	8			8	480			480
23	Colindres... ..	16			16	885			885
24	Comillas	20			20	1.395			1.395
25	Corvera de Toranzo... ..	8			8	390			390
26	Corrales de Buelna... ..	18			18	1.830			1.830
27	Enmedio... ..	10			10	1.005			1.005
28	Entrambasaguas... ..	11			11	525			525
29	Escalante	2			2	90			90
30	Guriezo	10			10	525			525
31	Hazas en Cesto	10			10	420			420
32	H. de Campóo de Suso	7			7	345			345
33	Herrerías	7			7	225			225
34	Lamasón	1			1	60			60
35	Laredo	75			75	5.520			5.520
36	Liendo	1			1	60			60
37	Liérganes	8			8	600			600
38	Limpias	3			3	150			150
39	Luena	5			5	270			270
40	Marina de Cudeyo	13			13	780			780
41	Mazcuerras	8			8	240			240
42	Medio Cudeyo	20			20	1.635			1.635
43	Meruelo	3			3	165			165
44	Miengo	8			8	735			735
45	Miera	1			1	45			45
46	Molledo	12			12	765			765
47	Noja	3			3	150			150
48	Penagos	11			11	1.005			1.005
49	Peñarrubia	5			5	180			180
50	Pesaguero	9			9	300			300
51	Pesquera								
52	Piélagos	23			23	2.205			2.205
	Suma y sigue	643			643	45.055			45.055

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE — Pesetas
	Suma anterior ...	643			643	45.055			45.055
53	Polaciones ...	8			8	330			330
54	Polanco ...	12			12	795			795
55	Potes ...	10			10	750			750
56	Puenteviesgo...	5			5	225			225
57	Ramales ...	26			26	1.350			1.350
58	Rasines ...	2			2	135			135
59	Reinosa ...	44			44	3.975			3.975
60	Reocín ...	17			17	1.830			1.830
61	Ribamontán al Mar...	8			8	330			330
62	Ribamontán al Monte ...	8			8	420			420
63	Rionansa ...	12			12	420			420
64	Riotuerto ...	5			5	270			270
65	Rozas (Las) ...	2			2	120			120
66	Ruente ...	2			2	120			120
67	Ruesga...	21			21	1.155			1.155
68	Ruiloba ...	3			3	165			165
69	San Felices de Buelna ...	11			11	1.140			1.140
70	San Miguel de Aguayo...	6			6	420			420
71	San Pedro del Romeral	1			1	45			45
72	San Roque de Riomiera	5			5	420			420
73	Santa Cruz de Bezana ...	7			7	480			480
74	Santa María de Cayón...	25			25	1.635			1.635
75	Santander ...	612			612	74.490			74.490
76	Santillana...	4			4	240			240
77	Santiurde de Reinosa ...	3			3	150			150
78	Santiurde de Toranzo ...	10			10	465			465
79	Santoña ...	164			164	12.105			12.105
80	S. Vicente de la Barquera	18	18		36	1.260	1.260		2.520
81	Saro ...	3			3	225			225
82	Selaya ...	3			3	240			240
83	Soba ...	9			9	525			525
84	Solórzano ...	10			10	510			510
85	Suances ...	18			18	1.140			1.140
86	Los Tojos ...	7			7	510			510
87	Torrelavega ...	117			117	10.260			10.260
88	Tresviso ...	1			1	45			45
89	Tudanca ...	5			5	225			225
90	Udías...	5			5	465			465
91	Valdálga ...	30			30	1.890			1.890
92	Valdeolea ...	22			22	1.380			1.380
93	Valdeprado del Río ...	17			17	795			795
94	Valderredible ...	44			44	3.660			3.660
95	Val de San Vicente...	10			10	660			660
96	Vega de Liébana ...	12			12	750			750
97	Vega de Pas ...	3			3	105			105
98	Villacarriedo...	1			1	30			30
99	Villaescusa ...	10			10	750			750
100	Villafufre...	1			1	30			30
101	Villaverde de Trucíos ...	2			2	150			150
102	Voto ...	14			14	735			735
	Sumas ...	2.038	18		2.056	175.375	1.260		176.635

Don Pedro Martín Calvo, jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Santander,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Santander, 31 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, M. Fernández.
Visto bueno, el jefe provincial (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección técnica.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Término municipal: Campoo de Yuso (Orzales).

Expediente número 26.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879, y de lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año dictado para su ejecu-

ción, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados presenten ante el señor alcalde del término municipal antes indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de las expresadas obras.

Zaragoza, 20 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero director, M. Echevarría (rubricado). 2522

RELACION QUE SE CITA

(CONTINUACIÓN)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
533	Pedro Fernández Landeras	Los Vallejos.....	T. labor.
534	María Fernández Sáiz	"	"
535	Herederos de Atanasia Ruiz; representante, Bonifacio Ruiz Gutiérrez, de Orzales	"	"
536	Saturnina Peña Fernández	"	"
537	Santiago López y López	"	"
538	Herederos de Braulio Ceballos González; representante, Pedro Ceballos González, de Orzales	"	"
539	Iglesia de Orzales; representante, señor cura de Orzales	"	"
540	Prudencio Fernández y Fernández	"	"
541	Herederos de Felipe Alvarez Gutiérrez; representante, Vicente Ruiz Duque, de Reinosa ...	"	"
542	Gabriela Ruiz Argüeso	"	"
543	Saturnina Peña Fernández	"	"
544	Francisca López Peña	"	"
545	Francisca López Peña	"	"
546	Herederos de Agustina Gutiérrez y Fernández; representante, Ildefonso Alvarez Rábago, de Orzales	"	"
547	María Fernández Sáinz	"	"
548	Braulio de la Puente López	Prado Cobo	Prado.
549	Luciano Palacios Alonso	"	"
550	Herederos de Celestina Gutiérrez López y Eusebio Fernández Gutiérrez	"	"
551	Gerardo Gutiérrez Alonso	"	"
552	Alejandra Fernández Peña	Prarrando	"
553	Domingo Fontaneda Gómez	"	"
554	Pedro Fernández Landeras	"	"
555	Valentín Díez Sáiz	"	"
556	Concepción Alvarez Argüeso; representante, Gerardo Gutiérrez Alonso, de Orzales	"	"
557	Braulio de la Puente López	"	"
558	Herederos de Manuela Gutiérrez Sáinz	"	"
559	Modesta Fernández Calderón	"	"
560	Juliana Alvarez Peña	"	"
561	Herederos de Miguel López y López; representante, Braulio de la Puente López, de Orzales	"	"
562	Trinidad López y López	"	"
563	Herederos de Florencio Palacios García; representante, Bernabé Ruiz Gutiérrez, de Orzales	"	"
564	Germán Ruiz González	"	"
565	Braulia López Rábago	"	"
566	Trinidad López y López	"	"
567	Herederos de Miguel López y López; representante, Braulio de la Puente López, de Orzales	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
568	Juliana Alvarez Peña	Prarrando	Prado.
569	Saturnina Peña Fernández	"	"
570	Lucía López y López	"	"
571	Herederos de Enriqueta Duque; representante, Vicente Ruiz Duque, de Reinosa	"	"
572	Gabriela Ruiz Argüeso	"	"
573	Francisca Sáiz Fernández	"	"
574	Paula Alonso Corada	"	"
575	Julián López y López	"	"
576	Bonifacio Ruiz Gutiérrez	"	"
577	Agustina Macho Argüeso	"	"
578	Agustina Macho Argüeso	"	"
579	Braulio Alvarez Peña	"	"
580	José López Ibáñez	"	"
581	Pedro Ceballos González	El Soto.....	"
582	Juliana Alvarez Peña	Prarrando	"
583	Juliana Alvarez Peña	"	"
584	Emilio Alonso Gutiérrez	"	"
585	Herederos de Macaria Fernández Castañeda; representante, Vicente Gutiérrez Fernández, de Monegro	"	"
586	Francisco Díez	"	"
587	Herederos de Higinio Gómez Fernández; re- presentante, Bernardo Fernández Ruiz, de Orzales	"	"
588	García García Gutiérrez	"	"
589	Vicente Ruiz Duque	"	"
590	Fulgencio Fernández Argüeso y Pablo Fernán- dez Navamuel	"	"
591	Teresa Peña López	"	"
592	Francisca Martínez Conde	"	"
593	Herederos de Domingo González Gómez; repre- sentante, Dolores Gómez de las Bárcenas, de Aguayo	"	"
594	Eugenia Mier Fernández	"	"
595	Pedro Fernández Landeras	"	"
596	Severina Gutiérrez y Gutiérrez	Prao Cobo	"
597	Herederos de Francisca Fernández Landeras; representante, Braulio López Rábago, de Or- zales	"	"
598	José González Gutiérrez	"	"
599	Leandro Ruiz Rodríguez	"	"
600	Herederos de Lucía López Peña; representante, José López y López, de Servillas	"	"
601	Félix Gutiérrez López	Prarrando	"
602	Herederos de Benito Ruiz y Hermenegilda Puente Bustamante; representante, Juan Zu- belzu Puente, de Villapaderne	"	"
603	Gerardo Gutiérrez Alonso	"	"
604	Herederos de Saturnino Rábago Fernández; re- presentante, Avelina López Fernández, de Monegro	"	"
605	Celestino Peña López	"	"
606	Braulio de la Puente López	"	"
607	Herederos de Segundo Alonso; representante, Casimiro Sáiz Alonso, de Las Rozas	"	"
608	Eugenia Rábago Fernández	"	"
609	Herederos de Saturnino Rábago Fernández; re- presentante, Avelina López Fernández, de Monegro	"	"
610	Joaquín López y López	"	"
611	Herederos de Mariano Fernández López; repre- sentante, Antonia Fernández y Fernández, de Monegro	"	"
612	Clara Fernández Gutiérrez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
613	Policarpo Castañeda	Prarrando	Prado.
614	Herederos de María Gutiérrez Fernández; representante, Pedro Fernández Landeras, de Orzales	"	"
615	Junta administrativa de Orzales y Villapaderne.	Mte. B. y Peñía, n.º 174	
616	Herederos de Manuel López Sáiz; representante, Braulio de la Puente López, de Orzales...	Prarrando	T. labor.
617	Saturnina Peña Fernández	"	Prado.
618	Francisco Argüeso López	"	"
619	Juliana Alvarez Peña y Braulio Alvarez Peña; representante, Braulio Alvarez Peña, Orzales.	"	"
620	Fidel Fernández Peña	"	"
621	Herederos de Daniel Alvarez; representante, Patrocinio López y López, de Orzales	"	"
622	Julia López Fernández; representante, Isidro López Gutiérrez, de Monegro	"	"
623	Herederos de Atanasia Ruiz López; representante, Bonifacio Ruiz Gutiérrez, de Orzales...	"	"
624	Herederos de Enriqueta Duque; representante, Vicente Ruiz Duque, de Reinosa	"	"
625	Bernardo Ceballos González	"	"
626	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; representante, Ignacio Fernández y Fernández, Arija.	"	"
627	Junta administrativa de Orzales y Villapaderne.	Mte. B. y Peñía, n.º 174	
628	Herederos de Eugenia Mantilla	Prarrando	Prado.
629	Pedro Ruiz Duque	"	"
630	Francisca Martínez Conde	"	"
631	Emeterio Fernández Montes	"	"
632	Arzobispado de Burgos; representante, Braulio de la Puente López, de Orzales	"	"
633	Bernabé Ruiz Gutiérrez	Llosías	"
634	Braulio de la Puente López	"	"
635	Antonio Gutiérrez y Gutiérrez	"	"
636	Braulio de la Puente López	"	"
637	Manuel Gutiérrez Mantilla	"	"
638	Teresa Peña López	"	"
639	Herederos de Petra Gutiérrez; representante, Victoriano Seco Gutiérrez	"	"
640	María Seco Rábago	"	"
641	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; representante, Ignacio Fernández Fernández, Arija...	"	"
642	Raimundo Fernández García	"	"
643	María Sáiz Argüeso	"	"
644	Francisca Martínez Conde	"	"
645	Herederos de Pedro Lantarón Fernández; representante, María Lantarón Lantarón, de Arroyo	"	"
646	Bonifacio Ruiz Gutiérrez	"	"
647	Herederos de Florencio Palacios García; representante, Bernabé Ruiz Gutiérrez, de Orzales.	"	"
648	Paula Alonso Corada	"	"
649	Arzobispado de Burgos; representante, Braulio de la Puente López, de Orzales	"	"
650	Herederos de Pedro Peña Fernández; representante, Juana Martínez de Celis, de Orzales...	Las Torquías	"
651	Mariano Rodríguez	"	"
652	Eugenia Mier Fernández	"	"
653	Paula Alonso Corada	"	"
654	Arzobispado de Burgos; representante, Braulio de la Puente López, de Orzales	"	"
655	Ildefonso Alvarez Rábago	"	"
656	Norberto Mantilla Argüeso	"	T. labor.
657	Agustina Macho Argüeso	Llosías	Prado.

(CONTINUARÁ)

Sección de Administración Económica

RECAUDACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ZONA DE LA CAPITAL

Don Francisco Jiménez Villa, instructor de procedimientos de la Recaudación de Hacienda de la zona de esta capital,

Hago saber: Que en expediente que sigo en esta oficina contra doña Amelia Cires Morante, don Vicente Gómez de Cires, don José Gómez de Cires, doña Carmen Gómez de Cires, don Marcelino de Cires Morante, don José María de Cires Morante, doña Facunda Gancedo de Cires, doña María González Díaz, o Díaz González, e Iglesia parroquial de Abanillas, por sus débitos al Tesoro público, por los conceptos de Derechos Reales y Retiro Obrero, he dictado, con fecha de ayer, la siguiente

"Providencia.—Examinado este expediente.—Resultando que los deudores que lo motivan son legítimos herederos de don José de Cires Domínguez.—Resultando que se ha obtenido el certificado de defunción, así como la copia auténtica del testamento de dicho causante, por el que instituye herederos a doña Amelia de Cires Morante, don Vicente Gómez de Cires, don José Gómez de Cires, doña Carmen Gómez de Cires, don Marcelino de Cires Morante, don José María de Cires Morante, doña Facunda Gancedo de Cires, doña María González Díaz, o Díaz González, e Iglesia parroquial de Abanillas.—Resultando que se ha practicado embargo sobre la porción hereditaria que corresponde a los mencionados deudores en los bienes depositados en el Banco de Santander a favor del causante.—Considerando que los valores depositados en el Banco de Santander a nombre de don José de Cires Domínguez figuran en el inventario que sirvió de base para la liquidación de los Derechos Reales que originan estas actuaciones.—Considerando que se trata, en este caso, de hacer efectivas las responsabilidades de los herederos del dueño de los bienes embargados, y que procede, por tanto, su extracción del mencionado Banco.—Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, vengo en acordar: Que se extraigan del Banco de Santander, de esta capital, previa presentación del correspondiente resguardo, con el recibí, y para hacer efectivos los descubiertos de los deudores anteriormente citados, y en la porción hereditaria que les corresponda, los valores siguientes: siete títulos, serie A, de la Deuda Perpetua Interior, números 408.622 al 28, valor nominal, 3.500 pesetas; dos títulos, serie D, de Deuda Perpetua Interior, números 101.153 al 54, valor nominal, 5.000 pesetas; dos títulos, serie C, de Deuda Perpetua Interior, números 103.511 al 512, valor nominal, 10.000 pesetas; un título, serie D, de Deuda Perpetua Interior, número 29.830, valor nominal, 12.500 pesetas (constituídos en 3 de Diciembre de 1900, según resguardo número 36.960); cinco títulos, serie A, de Deuda Perpetua Interior, número 408.662 al 66, valor nominal, 2.500 pesetas; dos títulos, serie D, de Deuda Perpetua Interior, números 101.170 al 71, valor nominal, 5.000 pesetas; un título, serie C, de Deuda Perpetua Interior, número 103.512, valor nominal, 5.000 pesetas; un título, serie C, de Deuda Perpetua Interior, número 57.702, valor nominal, 100 pesetas (constituídos en 15 de Diciembre de 1900, según resguardo número 37.525).—Que se levante y deje sin efecto la re-

tención que pesaba sobre los demás valores del ya citado don José Cires Domínguez, y dese cuenta al Banco de Santander, notificándole literalmente esta providencia.—Así lo acuerdo, en Santander a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve."

Y para que llegue a conocimiento de los interesados con residencia en el extranjero, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así lo ordeno, en Santander a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—F. Jiménez Villa.

2753

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 10 del presente mes de Enero, y horas que se dirán, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las 10 de la mañana: la del arbitrio establecido por cada res vacuna que se venda en las ferias que se celebren en esta villa los segundos y últimos domingos de cada mes y la de Santa Lucía, así como las que se vendan en la localidad los días no feriados, bajo el tipo de cuatro mil pesetas.

A las 10,30: la del arbitrio sobre puestos públicos en ferias y mercados que se celebren en esta villa durante el año actual de 1940, bajo el tipo de tres mil pesetas.

A las 11: la del arrendamiento del Teatro de la villa para el año actual de 1940, en el tipo de doscientas cincuenta pesetas.

A las 11,30: la del arriendo del Portalón de la Losa, de esta villa, bajo el tipo de cincuenta pesetas.

Todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones que desde esta fecha se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las subastas serán hechas por pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Cabezón de la Sal, 2 de Enero de 1940.—El alcalde (ilegible).

33

Derechos de inserción: 27 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don Luis Felipe Pellón Aparicio, oficial segundo de la R. N. M., juez instructor de un expediente instruido por pérdida de libreta de inscripción marítima y nombramiento de patrón de pesca del inscrito Rosario Cándido Abaroa Irula,

Hago saber: Que acreditado en dicho expediente el extravío de los citados documentos, he dispuesto la publicación del presente, por el que se les declara nulos y sin valor alguno.

Santander, 29 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Luis F. Pellón.

10

Fernando Lorenzo González, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, guarda que fué de la Compañía del Tranvía de Miranda, de esta ciu-

dad, domiciliado últimamente en Despeñaperros, número 15, bajo, procesado en sumario número 143 de 1939 por hurto de dos ruedas de automóvil marca "Reo", comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en Santa Lucía, número 18, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Santander, 25 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, Arturo Valdivieso. II

Don Emilio Gómez Moreno, juez de instrucción número 2 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 175 de 1939, por lesiones por atropello a Nicolasa Madrazo Sierra, he acordado citar a los testigos presenciales del hecho Luis Crendo, Mariano Arroyo y Rufino Viadero para que, dentro de segundo día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 21 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El juez, Emilio Gómez Moreno.—El secretario, Arturo Valdivieso. 2727

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Constantino Muñoz solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 7 HP. en San Román de la Llanilla, barrio de la Gloria.

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El alcalde, Emilio Pino. 30

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

Don Fernando Baños Mansilla solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de $\frac{1}{2}$ HP., otro ídem de $1\frac{3}{4}$ HP. y otro ídem de 2 HP., en su fábrica, sita en el barrio de San Martín, "Gurugú".

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El alcalde, Emilio Pino. 30

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

Don Basilio de la Riva Ruiz solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. para un compresor de aire, instalado en la calle de San Fernando, número 30.

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 2 de Enero de 1940.—El alcalde, Emilio Pino. 30

Derechos de inserción: 12,25 pesetas.

Ayuntamiento de RÍOTUERTO

Plantilla de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento:

Administrativos

1. Secretario del Ayuntamiento.
2. Auxiliar de Secretaría.

Depositaria

3. Depositario de fondos (interino).

Facultativos

4. Inspector municipal de Sanidad.
5. Inspector farmacéutico municipal (vacante).
6. Inspector veterinario municipal.
7. Comadrona (vacante).
8. Practicante municipal (vacante).

Subalternos

9. Alguacil del Ayuntamiento.

Servicio del Cementerio

10. Sepulturero (interino).

Ríotuerto, 19 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 2715

Plantilla de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento que ha regido hasta la fecha de la aprobación de las nuevamente formadas el día 24 de Noviembre de 1939:

Secretario, don José Gutiérrez Revuelta; auxiliar de Secretaría, don Federico Gómez Sarabia; médico titular, don Atanasio Lombó Picado; farmacéutico titular (vacante); practicante (vacante); comadrona (vacante); depositario, don Aureliano Arronte Arcne (interino); alguacil, don Mateo Gómez Aja; peón caminero, don Mariano Maraón Ortiz; enterrador, don Enrique Muñoz Gómez.

Ríotuerto, 19 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 2729

Ayuntamiento de LIMPIAS

Don Jesús Pereda Avendaño, alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Limpias,

Hago saber: Que habiéndose aprobado en sesión extraordinaria del día 11 del actual, y por esta Corporación, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que sea examinado por cuantas personas lo deseen.

Durante este plazo y quince días más podrán presentarse ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Limpias, 15 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Jesús Pereda. 2694

Ayuntamiento de LIÉRGANES

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento formada por la Comisión Gestora municipal en sesión del día 23 de Noviembre último, de acuerdo

con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre pasado:

Administrativos

Secretario de Ayuntamiento, 1; auxiliar administrativo de Secretaría, 1.

Facultativos

Médico titular, 1; farmacéutico, 1; veterinario, 1; practicante, 1; matrona, 1.

Subalternos

Alguacil-caminero, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento. Liérganes, 21 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de RÍONANSA

Plantilla de empleados municipales, aprobada en sesión de 3 de Diciembre de 1939.

Administrativos

Secretario, con 4.000 pesetas de sueldo anual; depositario, con 300 pesetas de sueldo anual; recaudador, con el 5 por 100 de premio de cobranza.

Facultativos

Veterinario, con 2.000 pesetas anuales; farmacéutico, con 1.523,09 pesetas anuales; matrona, con 900 pesetas; practicante, con 900 pesetas.

Subalterno

Alguacil, con 1.500 pesetas anuales.

Empleados del Estado

Médico, con 3.000 pesetas y un quinquenio de 300 pesetas.

Se declaran vacantes las plazas de secretario, depositario, veterinario, matrona, practicante y alguacil, ocupadas interinamente, y se proveerán conforme a lo preceptuado en la citada Orden.

Ríonansa, 18 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario accidental, M. Heraclio González.—V.º B.º, el alcalde, Serapio Gómez. 2697

Ayuntamiento de RUESGA

Plantilla de empleados aprobada en sesión de 12 de Diciembre de 1939:

Administrativos

Auxiliar de Secretaría, sueldo 1.080 pesetas, vacante.

Facultativos

Médico A. P. D., sueldo 3.000 pesetas, provista en propiedad; médico A. P. D., sueldo 3.000 pesetas, vacante; farmacéutico, sueldo 1.650 pesetas, provista en propiedad; practicante, sueldo 900 pesetas, vacante; matrona, sueldo 900 pesetas, vacante; veterinario, sueldo 1.635 pesetas, vacante (Mancomunidad del Ayuntamiento de Arredondo).

Subalternos

Alguacil, sueldo 1.500 pesetas, vacante.

Ruesga, 19 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, Salvador González.—V.º B.º, el alcalde, Francisco Gómez. 2700

Ayuntamiento de PESQUERA

Aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 del actual, la plantilla de funcionarios del mismo, que a continuación se expresa, se hace público a los efectos reglamentarios, según dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último:

Administrativos

Secretario del Ayuntamiento, en propiedad, nombrado antes del 18 de Julio de 1936; depositario, interino, nombrado después del 18 de Julio de 1936.

Facultativos

Médico titular, interino, nombrado después del 18 de Julio de 1936; practicante, en propiedad, nombrado antes del 18 de Julio de 1936; comadrona, vacante, desempeñada interinamente por el practicante; veterinario, interino, nombrado después del 18 de Julio de 1936; farmacéutico, vacante.

Subalternos

Alguacil portero, interino, nombrado después de 18 de Julio de 1936.

Pesquera, 20 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde (ilegible). 2701

Ayuntamiento de VEGA DE LIÉBANA

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente correspondiente por plazo de quince días, a contar de esta fecha, a los efectos de las reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto al público, en la misma Secretaría, el censo de la Prestación Personal a favor del Estado, por plazo de quince días, para su examen por los interesados, pudiendo interponer contra el mismo las reclamaciones en dicha Secretaría.

Igualmente se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, a contar de esta fecha.

Vega de Liébana, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde accidental, Teodomiro Torre. 2704

Ayuntamiento de CABEZÓN DE LA SAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualesquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido objeto de rectificación, para los propios fines de admitir las reclamaciones que se presenten.

Por igual plazo se expone al público el censo de Prestación Personal.

Cabezón de la Sal, 7 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Vicente Arines. 2707

Ayuntamiento de SUANCES

Confeccionado el padrón de familias pobres que han de recibir gratuitamente la visita médica y medicamentos del petitorio de farmacia durante el año 1940, queda expuesto al público, por quince días, en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación por parte de los vecinos interesados.

Suances a 22 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Luciano Ruiz. 2713

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Plantilla de empleados administrativos, técnicos y subalternos que se necesitan para este Ayuntamiento, cuyas plazas han sido declaradas vacantes por esta Comisión Gestora en sesión del día 25 de Noviembre del corriente año, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Noviembre último:

Administrativos

Un secretario, sueldo anual, 4.000 pesetas; un oficial de Secretaría, 1.800 pesetas; un depostario, 500 pesetas.

Técnicos

Un médico titular, sueldo anual, 3.000 pesetas; un practicante, 900 pesetas; una matrona, 900 pesetas.

Subalternos

Un portero alguacil, sueldo anual, 1.800 pesetas.
Alfoz de Lloredo, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde (ilegible). 2716

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo para el ejercicio de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo, 22 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde (ilegible). 2719

Ayuntamiento de POLANCO

A los efectos de reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los siguientes documentos cobratorios para 1940:

Repartimiento individual de Rústica y Pecuaria; y Padrón de Edificios y solares.

Polanco a 2 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Celestino Calderón. 2718

Ayuntamiento de PUENTEVIESGO

Plantilla de empleados aprobada en sesión de 20 de Diciembre de 1939:

Administrativos

Un secretario, sueldo, 4.000 pesetas anuales, vacante; un oficial, 3.000, en propiedad; una mecanógrafa, 1.800, en propiedad; un depositario, 300, interinamente.

Facultativos

Un veterinario, sueldo, 2.355 pesetas anuales, en propiedad; un farmacéutico, 1.589, interinamente; un

practicante, 900, interinamente; una matrona, 900, interinamente.

Subalternos

Un alguacil, sueldo, 1.800 pesetas anuales, en propiedad.

Funcionarios del Estado

Un médico facultativo, 3.000 pesetas anuales, interinamente; un recaudador de arbitrios municipales, fuera del Presupuesto, con el dos y medio por ciento sobre la recaudación.

Puenteviesgo, 21 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde (ilegible). 2717

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo a 13 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde (ilegible). 2720

Ayuntamiento de LAMASÓN

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para 1940 y Ordenanzas de exacciones de los distintos arbitrios, aprobado por el Ayuntamiento, por término de quince días.

Lamasón, 15 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Ambrosio Fernández. 2722

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Por plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Municipio el Presupuesto y documentos complementarios confeccionados para 1940.

Por igual plazo, y en dicha Secretaría, queda expuesto al público el censo de Prestación Personal a favor del Estado correspondiente a este Municipio.

Val de San Vicente, 22 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Antonio Noriega. 2723

La Corporación que presido, en sesión del día once del actual, acordó transferir los siguientes créditos:

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 6.º, al sexto, primero, 7.º: 400 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 6.º, al 18, único: 300 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días.

Val de San Vicente, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Antonio Noriega. 2724

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre, 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, Manuel López. 2730